

# PDI ACONSEJA SOBRE MUERTES POR SUMERSIÓN



## ¿Qué hacer en caso de sumersión?

La consecuencia más importante de la sumersión prolongada bajo el agua, sin respiración, es la hipoxemia. Este es el factor crítico para determinar la evolución de la víctima.

En el proceso de recuperación normal de una persona semiahogada, la hipoxia es irreversible. Portanto, el factor determinante del pronóstico neurológico es la rapidez con que se instaura la reanimación cardiopulmonar y se recupera la respiración espontánea y la contracción cardíaca. En consecuencia, un tratamiento de reanimación debe iniciarse siempre, en el mismo lugar del accidente.



Generalmente se desconocen antecedentes del accidente por inmersión, debido a que los rescatistas no saben cuánto tiempo lleva la víctima sumergida. No obstante, hay algunos datos que hay que tener en cuenta:

Lo más importante es extraer a la víctima del lugar del ahogamiento e iniciar prontamente las medidas de reanimación.

El tratamiento de reanimación debe iniciarse en el lugar del accidente.

Si la víctima comienza a toser o a escupir agua por su nariz y boca, hay que ponerlo de lado, esto ayuda a evacuar el agua de los pulmones. Además, debe mantener la cabeza más baja que el resto del cuerpo, lo que reduce el riesgo de que el agua retorne a los pulmones.

***“Nunca intentar rescatar a alguien que está más allá de sus posibilidades físicas, la idea es evitar que hallan más víctimas”.***

### **Algunos factores de Riesgo:**

**Edad:** Los menores de edad que se encuentran sin supervisión de un adulto responsable, los adultos mayores y las personas con discapacidad son la población más propensa a sufrir accidentes de este tipo.

**Sexo:** Los hombres presentan un índice de mortalidad mayor que el que ostentan las mujeres; lo mismo ocurre en el caso de muertes por inmersión. Los hombres están más expuestos al riesgo de ahogamiento y tienen más probabilidades de sufrir un episodio de ahogamiento no mortal. Los estudios del tema, indican que los varones se exponen más al agua y realizan prácticas más arriesgadas como, por ejemplo, bañarse en lugares prohibidos, en solitario, tras haber consumido alcohol, etc.

**Acceso al agua:** Los niños que viven cerca de puntos o cursos de agua al aire libre, corren especial peligro de este tipo de muerte accidental. Además, en las localidades donde existen actividades económicas vinculadas al agua, como la pesca, suelen registrarse mayores cantidades de muertes por inmersión.

### **Otros factores de mayor riesgo de ahogamiento:**

- Lactantes, menores de edad y adultos mayores sin vigilancia en bañeras o piscinas.
- Embarcaciones poco seguras o inadecuadas para condiciones climáticas adversas, carentes de dispositivos flotantes.
- Consumo de alcohol cerca o dentro del agua.
- Enfermedades preexistentes (epilepsia, problemas cardíacos, etc.).
- Catástrofes naturales como inundaciones.

---

# **CONDENAN A 5 AÑOS Y UN DÍA DE PRESIDIO A AUTOR DEL DELITO TENTADO DE ROBO CON INTIMIDACIÓN EN RENGO**



El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Rancagua condenó a Alfonso Felipe Osorio Tobar a la pena efectiva de 5 años y un día de presidio, en calidad de autor del delito tentado de robo con intimidación. Ilícito perpetrado en febrero del año pasado, en la comuna de Rengo.



En fallo unánime (causa rol 408-2018), el tribunal -integrado por los magistrados Gladys Medina Montecino (presidenta), Óscar Castro Allendes y Miguel Angel Santibáñez (redactor)- aplicó, además, a Osorio Tobar las accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos, y la inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dure la condena, más el pago de las costas del proceso.

Una vez ejecutoriado el fallo, el tribunal dispuso que se proceda a la toma de muestras biológicas del sentenciado para determinar su huella genética e inclusión en el registro nacional de ADN de condenados.

El tribunal dio por acreditado, más allá de toda duda razonable, que aproximadamente a las 20 horas del 9 de febrero de 2018, Osorio Tobar concurrió hasta un minimarket ubicado en la comuna de Rengo y, lugar donde pidió al dependiente J.D.P.A. una cerveza, que no quiso cancelar, extrayendo una cortaplumas desde el interior de un banano que portaba, con la cual amenazó a la víctima exigiéndole la entrega de la cerveza y del dinero que tenía, señalándole que si no lo hacía lo mataría.

“(…) la víctima pidió ayuda a su padre, quien llamó a Carabineros señalando a viva voz que ya venían, lo que provocó la huida del imputado del local comercial sin lograr sustraer especie alguna, siendo detenido por funcionarios policiales en las inmediaciones del sector con el arma cortante en su poder, misma con la que previamente había intimidado a la víctima”, agrega el fallo.

---

# PDI : “CENTRO DE ENTREVISTA INVESTIGATIVA VIDEOGRABADA”



*La Policía de Investigaciones de Chile (PDI), creó el “Centro de Entrevista Investigativa Videograbada”, único en Chile que cumple los estándares exigidos por la Ley N°21.057 y que, además, es el primero en su tipo en formar entrevistadores.*

La Policía de Investigaciones de Chile y en especial la Jefatura Nacional de Delitos Contra La Familia (Jenafam) y sus unidades dependientes, como los es Brigada de Delitos Sexuales y Menores Rancagua (BRISEXME), tienen como misión la protección de la organización de la unidad familiar, fundamentada en la investigación de los delitos que atentan en contra de la indemnidad sexual de los niños, niñas y adolescentes (NNA) y la libertad sexual de aquellas personas adultas y en general, de todos aquellos ilícitos que afecten o vulneren la estructura familiar, como asimismo el accionar investigativo relacionado con los nuevos desafíos que le imponen los marcos jurídicos existentes en esta materia.



La Jefatura Nacional de Delitos Contra La Familia, se encuentra desarrollando un proceso de actualización de las condiciones y criterios en base a los cuales las Brigadas Investigadoras de Delitos Sexuales y Menores (Brisexme) y los Centros de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales (C.A.V.A.S.) desarrollan su labor profesional, investigativa y de reparación, como una de las únicas instituciones del Estado que cuenta con un ciclo completo en relación al tratamiento de las víctimas de delitos sexuales en nuestro país, con lo cual se pretende buscar la adecuación y estandarización de los procedimientos de acuerdo a los criterios internacionales y

con ello minimizar los efectos negativos producidos por la victimización secundaria.

Es por esto que la construcción y habilitación del Centro de Entrevista Investigativa Videograbada, permite contar con un lugar especialmente acondicionado, con implementación adecuada en atención, según la edad y la etapa evolutiva de los niños, niñas y adolescentes.

Además, es el único centro de este tipo, con un área destinada a la formación académica, lo que permitirá el aprendizaje basado en la vivencia experiencial para la formación, reentrenamiento y evaluación del equipo de instrucción, disponiendo de tecnología, equipamiento e infraestructura, que permiten aislar el sonido exterior, captar el lenguaje verbal y no verbal de los concurrentes en la sala.

La PDI es pionera en la implementación de salas de entrevista investigativa videograbada, construidas con el fin de aumentar los estándares de calidad de los servicios investigativos especializados, generando las condiciones necesarias para la atención de víctimas o testigos de delitos graves contempladas en la Ley 21.057.

Con lo anterior, se busca evitar toda consecuencia negativa que puedan sufrir los NNA con ocasión de su interacción, en calidad de víctimas, con las personas o instituciones que intervienen en el proceso penal.

Además de los delitos sexuales, la Ley N° 21.057 aplica a los delitos de secuestro agravado o secuestro prolongado, sustracción de menores, pornografía infantil, homicidio, parricidio, femicidio, castración, lesiones gravísimas, tráfico de migrantes, tráfico de personas para ejercer la prostitución, explotación sexual infantil, robo con violencia, robo con homicidio, robo con violación, violación con homicidio

---

# **PDI ENTREGA RECOMENDACIONES AL UTILIZAR LAS TARJETAS DE CRÉDITO**



***La Brigada Investigadora de Delitos Económicos (BRIDEC) de la PDI de Rancagua, hace entrega de una serie de recomendaciones en esta época estival, donde las personas utilizan con mayor frecuencia sus tarjetas de créditos.***

De acuerdo a cifras proporcionadas por el Centro Nacional de Análisis Criminal (CENACRIM), el delito de uso fraudulento de tarjetas de crédito y débito, representa un fenómeno delictual que en época de verano, incrementa de manera importante debido al volumen de transacciones que se efectúan en forma física y a través de sitios on line.



En la Región de O'Higgins, entre enero y noviembre del 2018, se cursaron 219 denuncias, afectando a 108 mujeres y 111 hombres, mientras que a nivel nacional, se cursaron 5.317 denuncias.

La PDI entrega estas recomendaciones con el fin de educar a la comunidad acerca del buen uso de las tarjetas de crédito y especializada en estos delitos: La Brigada Investigadora de Delitos Económicos (Bridec).

## **CONSEJOS PRÁCTICOS PARA EVITAR ESTE TIPO DE ESTAFAS:**

Para evitar este tipo de delitos, la Policía de Investigaciones de Chile entrega consejos para tener presente:

- Evitar ocupar cajeros en lugares aislados o con personas desconocidas cerca.
  - Tapar el teclado con tu mano cuando digites la clave secreta.
  - No dejar que terceras personas te ayuden a manipular el cajero o tu tarjeta.
  - Revisar si hay elementos extraños en la ranura de ingreso de la tarjeta, teclado o salida de dinero.
  - Cambiar la clave frecuentemente. Usar códigos difíciles de memorizar y no anotarlos en la misma tarjeta.
  - Al pagar, no perder de vista la tarjeta y nunca permitir que pase por más de un lector.
  - Manipular siempre la tarjeta al momento de pasarla por el lector, dejando que el locatario sólo ingrese el monto a pagar.
- 

## **Por un verano seguro:** **CARABINEROS REALIZA SERVICIOS** **REFORZADOS EN PLAYAS DE** **PICHILEMU**



Este verano Carabineros incrementó los recursos humanos y logísticos destinados a resguardar la seguridad de los veraneantes y de la comunidad en general, para que estas vacaciones sean seguras y tranquilas para todos quienes visitan las playas de la comuna.

Dentro de este contexto y en el marco del “Plan Verano Seguro 2019” se están realizando completos operativos en terreno, los



cuales apuntan a preservar la seguridad y protección de los turistas y residentes por medio de capital humano y logístico de dotación de la Tercera Comisaria Pichilemu, como también el que llegó desde la Escuela de Suboficiales de Santiago.



Estos servicios –dijo el Comisario, Mayor Ítalo Roco Soto – además de controles preventivos y fiscalizaciones se están llevando a efecto acciones tendientes a evitar y controlar el uso de drogas y alcohol en las playas. Para desarrollar estos servicios se dispuso de personal en bicicleta, motoristas y también en carros policiales y de infantería quienes están recorriendo los balnearios y conversan con los turistas respecto de medidas preventivas y de autocuidado que se deben adoptar durante las vacaciones.

### **Tips verano seguro 2019**

- Respete todos los signos de seguridad de las playas. Carabineros quiere que estas vacaciones disfrute con tranquilidad.
- El alcohol también es un factor de riesgo de inmersión, evite bañarse cuando haya bebido.
- No se exponga al sol prolongadamente en horarios de temperatura elevada. Utilice bloqueador solar cada 20 minutos y proteja rostro y ojos con gorro y lentes de sol.
- Vista a su hijo de manera sencilla, sin joyas o elementos de valor que puedan llamar la atención del delincuente.
- En vacaciones deje sus mascotas al cuidado de familiares o vecinos de confianza, si viaja con ellos, pueden distraer su conducción.
- No consigne en redes sociales su ubicación o información personal que pueda ser mal utilizada.
- Los padres deben acompañar a sus hijos cuando navegan por internet y explicarles sus riesgos y buenas

prácticas.

- Mientras esté de vacaciones, si cuenta con sistema de vigilancia, actívelo antes de salir y coordínelo con cercanos y Carabineros.
- Antes de salir de vacaciones o de paseo, compruebe que las puertas y ventanas de su casa queden bien cerradas.

---

## **GENERAL PATRICIO FIGUEROA** **ASUME COMO NUEVO JEFE DE** **CARABINEROS EN O'HIGGINS**



En una ceremonia que se desarrolló este jueves 10 de enero, en la Tenencia de Carreteras Gultro y ante la presencia de las máximas autoridades civiles y militares, asumió como nuevo Jefe de la VI Zona de Carabineros O'Higgins el General Patricio Figueroa Esperguel.

El oficial general con 32 años de servicio, ha desarrollado gran parte de su carrera en el ámbito operativo, capacitándose en variadas competencias con el propósito de entregar un mejor servicio como por ejemplo en Seguridad Integral de Empresas, Administración de Seguridad Pública, entre otros.



Antes de asumir como Jefe de Zona en O'Higgins, el General Figueroa fue agregado policial en la Embajada de España, asimismo entre las últimas destinaciones destaca la Jefatura del Departamento de Relaciones Públicas dependiente de la Secretaria General de Carabineros de Chile.

El nuevo Jefe de Zona, fue investido como General el pasado martes en una ceremonia realizada en la Escuela de Carabineros del "General Carlos Ibáñez del Campo" que estuvo encabezada por General Director Mario Rozas y el Subsecretario del

Interior Rodrigo Ubilla.

---

## CARABINEROS TRABAJÓ EN EL RESCATE DE UN HOMBRE QUE INTENTÓ SUICIDARSE



***El sujeto trepó una estructura metálica de señalética con intenciones de lanzarse al vacío***

Carabineros de la Tenencia Pelequén en conjunto con personal de Bomberos, trabajaron arduamente en el rescate de un hombre de 56 años, que subió a una estructura metálica, ubicada en la ruta 5 Sur a la altura de la comuna Malloa, con la intención de suicidarse



Cerca de las 10:30 horas de este martes 8, Personal Policial llegó al lugar donde el sujeto pretendía lanzarse al vacío, en primera instancia aplicaron los protocolos persuasivo y de rescate, logrando reducirlo para posteriormente personal de Bomberos socorrer al individuo.

El Comisario de Rengo, Mayor Mauricio Gajardo Zbinden, señaló que “valoro tremendamente la acción destacada por parte de nuestro personal, ya que no dudaron en ningún momento de socorrer a la persona”

Debido al estado de agresividad en que se encontraba el sujeto, funcionarios del SAMU debieron sedarlo para su evacuación.

Producto de lo anterior, la ruta 5 Sur se mantuvo cortada, ambas pistas en dirección al Sur, con el propósito de rescatar y auxiliar al sujeto que posteriormente, fue detenido por desórdenes conforme a las instrucciones del Fiscal de Turno, quedando apercebido en espera de citación.

---

## **PDI DE RANCAGUA DETIENE PRESUNTO AUTOR DE HOMICIDIO OCURRIDO EN SEPTIEMBRE**



El detenido habría dado muerte a la víctima con un arma cortante, luego de haber sostenido una discusión en las afueras de un local nocturno.

Luego de meses de investigación, detectives de la Brigada de Homicidio (BH) Rancagua, lograron la detención de un sujeto de 30 años de edad, por su presunta participación en el asesinato con arma cortante de un hombre de 31 años, hecho ocurrido en la madrugada del 30 de septiembre del año pasado, afuera del night club "Inferno", ubicado en calle Millán de la misma comuna.



Según información recabada, el detenido habría sido expulsado del lugar por personal del local nocturno, luego de que la víctima advirtiera que se había bebido, sin autorización, algunas bebidas alcohólicas que estaba compartiendo con cercanos, lo que aparentemente habría ofuscado al imputado, quien habría esperado a la víctima en la vía pública, donde

habrían sostenido una discusión que derivó en la agresión con arma cortante que le provocó posteriormente la muerte al afectado, en dependencias del Hospital Regional, mientras que el imputado se dio a la fuga, sin poder ubicar su paradero hasta la tarde de ayer.

La detención se materializó luego que los oficiales investigadores hallaran al imputado deambulando una población de la capital de O'Higgins, dando cuenta de su presencia al fiscal que dirige la investigación, persecutor que conforme a los antecedentes recabados por la BH Rancagua, tramitó con el Juzgado de Garantía Rancagüino una orden de detención verbal que fue ejecutada de manera inmediata por los policías

Conforme a lo informado por la PDI, el imputado fue puesto a disposición del Juzgado de Garantía de Rancagua, para el correspondiente control de detención.

---

## **PDI DESBARATA PUNTO DE MICROTRÁFICO EN RENGÓ**



Tras meses de investigación y diligencias enfocadas principalmente a vigilancias discretas, detectives de la agrupación "Microtráfico Cero" (MT-0), de la Brigada de

Investigación Criminal (Bicrim) Rengo, lograron acreditar que dos mujeres de 53 y 55 años de edad, mantenían un punto de microtráfico en la Población San Benito de nuestra comuna.

Luego de reunir los antecedentes que ratificaban la comercialización de sustancias ilícitas en el lugar, personal del MT-0 Rengo proporcionó aquella información a la Fiscalía Local que tramitó con el Juzgado de Garantía de Rengo una orden de entrada y registro al domicilio donde se vendía la droga.

Al ejecutar el allanamiento, los detectives comprobaron la presencia de cocaína base equivalente a 1.110 dosis al interior del domicilio, cuyo avalúo asciende a un millón 100 mil pesos. De igual modo, se incautó dinero de baja denominación, asociado a la venta de la sustancia ilícita.

Las mujeres fueron detenidas y puestas a disposición del Juzgado de Garantía de Rengo en tanto que los antecedentes del hecho fueron derivados al Ministerio Público.

---

## **CONDENAN A 5 AÑOS Y UN DÍA DE PRESIDIO A AUTOR DEL DELITO DE ROBO EN LUGAR HABITADO EN GRANEROS**



El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Rancagua condenó a Manuel Elías

Contreras Morales a la pena efectiva de 5 años y un día de presidio, en calidad de autor del delito de robo en lugar habitado. Ilícito perpetrado en febrero del año pasado, en la comuna de Graneros.

En fallo unánime (causa rol 396-2018), el tribunal -integrado por los magistrados Felipe Cortés Ibacache (presidente), Marcela Paredes Olave y Sergio Allende Cabeza (redactor)- aplicó, además, a Contreras Morales las accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos, y la inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dure la condena.

Una vez ejecutoriado el fallo, el tribunal dispuso que se proceda a la toma de muestras biológicas del sentenciado para determinar su huella genética e inclusión en el registro nacional de ADN de condenados.

El tribunal dio por acreditado, más allá de toda duda razonable, que cerca de las dos de la madrugada del 7 de febrero de 2018, "Manuel Contreras Morales, apodado 'el cafiche', ingresó saltando el cierre perimetral al domicilio de la víctima de iniciales H.H.O.G., ubicado en calle Colo Colo N° 232 de la comuna de Graneros, sacando desde su interior 2 cilindros de gas de 5 kilos cada uno, retirándose del lugar".

El condenado, al volver a buscar un tercer balón de gas, fue sorprendido

por la víctima, la cual lo estaba esperando, ya que previamente a través del monitor de una cámara de seguridad vio a una persona salir de la propiedad saltando el cerco perimetral. Luego de un intercambio de palabras el sujeto se retira del lugar y el afectado denuncia lo ocurrido a Carabineros.